

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
RADICADO:	05001 33 33 009 2020-00269 00
DEMANDANTE:	RUBÉN DARÍO MUÑOZ PULGARIN
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y OTROS
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN DE AUTO QUE TERMINÓ PROCESO

De conformidad con lo establecido en los Arts. 243 y 244 del del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, contra el auto de fecha primero (01) de febrero de 2021, mediante el cual se declaró la caducidad.

Concédase el recurso de apelación **EN EL EFECTO SUSPENSIVO** ante el H. Tribunal Administrativo de Antioquia.

De acuerdo con la contingencia nacional originada por la expansión del COVID-19, el trámite de la apelación se realizará a través del correo electrónico dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia para dicho fin.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez 17

**FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ**

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

JMM

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p>Medellín, 16/02/2021. Fijado a las 8 a.m. #008</p> <p>_____</p> <p>Secretario</p>
